

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial-sumario de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Hipoteca Mobiliaria, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Diógene, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia sacar a pública licitación por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados siguientes:

«Telar Cotton marca Hilcher, de cuatro fonturas, subdivididas en tres partes cada una de ellas, número 9.427.

Telar Cotton marca Schibert-Saixer, de cuatro fonturas, gg. 21.30, reconstruido y habilitado para género de punto exterior, número 11.175.

Telar Cotton marca Hilcher, de seis fonturas gg. 21.30, también reconstruido y habilitado, número 5.361.

Telar Cotton marca Alcaraz, de cuatro fonturas, gg. 21.31, en estado seminuevo.

Tricotosa marca Mestres Mas, gg. 12.183 centímetros, con transferencia y mando por cartones, número 1.333.

Tricotosa Mestres mas, tipo TEA «Jen», gg. 12.172,5 cm., número 1.104.

Comera de construcciones textiles H. Marqués tipo Lombarda, de once púas, modelo N 49/FU, número 195.

Bobinadoras normales de 20 púas.
Tricotosas manuales marca Perelló, gg. 3.100 cm., agujas tipo Dubied, de levas fijas.

Tricotosas manuales marca Stoll, gg. 12.90 cm., agujas del tipo Dubied, de levas fijas.

Tricotosas manuales marca desconocida, gg. 12.70 cm., agujas tipo Dubied, de levas fijas.

Tricotosa manual marca Dubied, gg. 12.80 cm., aguja tipo Dubied, de levas fijas.

Tricotosa manual marca Schaff-House, gg. 3.80 cm., aguja tipo Dubied, de lavas fijas.

Tricotosa manual marca Dubied, gg. 90 cm., aguja tipo Dubied, de levas fijas.

Tricotosa manual marca Dubied, gg. 12, 90 cm., aguja tipo Dubied, de levas fijas.

Tricotosa manual Dubied, tipo Links Lig, 110 cm.

Tricotosa manual Dubied, tipo Links-Links, gg. 8.110 cm.

Tricotosa con tracción a motor, tricotosa marca Perelló, gg. 12.160 cm., con mecanismo de cambios por cartones.

Tricotosas fabricación de don José Monzó, gg. 12.150 cm., con motor, digo con cambios por cadena, números 159 y 173.

Tricotosas marca Perelló, gg. 8, 150 cm., semiautomáticas y con cadena.

Tricotosa marca Perelló, gg. 8, 140 cm., semiautomática y con cadena.

Tricotosa marca Simó, gg. 12.150 cm., semiautomática y con cadena.

Standerds circulares corbeteras del tipo Scott-Williams.
Planchas manuales de vapor marca Plavor, números 5.458, 2.505 y 2.635.

Máquina de colocar collarines marca Rimoldi, modelo 64.1/L, completo de bancada y motor número 100.829.

Máquina Refrey zig-zag modelo CL 317, número 11.317, con bancada y motor.

Máquina Singer de repunte modelo 96K3, número F 6880482, con bancada y motor.

Remallosa tipo G Torrent, plato grande, número 30, de galga 14, con bancada y motor.

Remallosa de plato pequeño, de galgas y marcas distintas y no corrientes, con bancada y motor.

Remallosa marca Super-Cusbe, de columna central, gg. 14, números 130.143 y 156.

Remallosa marca Cusbe, de tripode, gg. 14, números 515.529, 530 y 536.

Remallosas Dabra, sin número, gg. 14, completas de bancada y motor.

Gregas marca Rimoldi modelo OVI, gr., completa de bancada y motor, número 98.304.

Gregas marca Standards, sin número, cabezales y solos.

Overlock Unión-Special tipo 15.400, número 98.730.

Overlock Merrow tipo 60D, número 29.901.

Overlock Singer tipo 81-3, número G 5676618, G 4967293, AB 212150 y AB 502789.

Máquina de coser Refrey CL 430, número 55.321, con bancada y motor.

Máquina de recubrir a dos agujas tipo Morongo marca Union Special modelo 11.900, sin número.»

Que los descritos bienes tienen un valor global de un millón seiscientos veintisiete mil setecientos pesetas, pactado en la escritura de hipoteca para que sirva de tipo en la subasta que se anuncia, saliendo todos ellos a subasta en un solo lote y sin sujeción a tipo.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Pujadas, de esta ciudad, el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del tipo de la primera subasta; que los descritos bienes se encuentran en poder de la Sociedad deudora «Diógene, S. A.», que tiene su domicilio en los bajos de la casa números 22 y 24 del paseo de Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad, a la cual exhibirá a la persona que lo desee; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la mencionada Ley estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, J. Colomer.—6.862-C.

CEUTA

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez de Primera Instancia accidental de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Sánchez Cobos de sesenta y seis años, casado, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Villanueva de Tapia (Málaga) de donde se ausentó hace treinta y ocho años, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia de su existencia o actual

paradero. Dicho expediente ha sido promovido por su esposa doña Antonia Ruiz Astorga.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Alberto Barbasán Ortiz.—El Secretario,—4.081-E. y 2.ª 7-9-1967

PALMA DE MALLORCA

Don Angel García López Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad encargado accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos, de la misma población.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado número dos se ha promovido por doña Isabel Gelabert Amengual, de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Bernardo Clar Serra, del que no se han tenido noticias desde el mes de octubre de 1952 en que salió de esta isla hacia Montevideo. Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Angel García López.—El Secretario.—6.668-C. y 2.ª 7-9-1967

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Aresio Marcos y Marcos, Juez comarcal de esta ciudad de Peñaranda de Bracamonte en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo número 16/67 en ejecución de la sentencia de remate dictada en el mismo, seguido a instancia de don Germán Díaz Bruno, Procurador en su propio nombre y derecho, contra don Luis Iriarte Sanz, mayor de edad, soltero, Veterinario, vecino de Madrid, Río Rosas, 51, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes que como de la propiedad del ejecutado fueron reembargos y que luego se describirán, anunciándose el acto por término de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» señalándose para el acto del remate el día nueve de octubre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, bajo las condiciones que también se dirán:

Bienes objeto de la subasta

1.ª Finca rústica en término de San Pedro del Arroyo (Avila), al sitio de la Estación, de tres y media hectáreas, cuya finca tiene diversas construcciones que por separado se relacionan, con doce árboles frutales en producción, ochenta plantones de tres años y un pozo con perforación artesiana. Linda: Norte, Paulino Hernández, Ricardo Robledo y carretera de San Juan; Sur, ferrocarril Avila-Salamanca; Este, la citada carretera de San Juan; Oeste, Mariano Méndez. Tasada en 420.000 pesetas.

En referida finca existen:

1.º Casa de los dueños, de planta irregular de 8,85 por 13,80 metros y altura de cinco metros, fábrica de ladrillos con suelo de mosaicos, distribuida en cuatro habitaciones. Tasada en 145.728 pesetas.

2.º Bloque de tres viviendas con una longitud de 25,70 por 8 metros y 4 de altura. Cada uno de ellos consta de dos dormitorios, cuarto de estar y cocina. Tasada en 154.200 pesetas.

3.º Dos gallineros, destinados uno a ponedero y el otro a recría; sus dimensiones son: el primero, 21 por 10 y el segundo, 14,25 por 10,70 metros a un solo agua. Los muros son de fábrica de ladrillos el suelo de hormigón en masa y la cubierta de teja árabe. Tasados los dos en 181.250 pesetas.

4.º En el centro de la finca existe una edificación aislada destinada a conejal. Sus dimensiones, de 23 por 5 metros, de igual altura y características de construcción como las anteriores. Tasada en pesetas 46.000.

5.º Garaje en construcción, nave sin cubierta ni piso de 10 por 10 metros y 4 metros de altura. Están las paredes sobre las que descansa la armadura de hierro; los muros de fábrica de ladrillos. Tasada en 60.000 pesetas.

6.º En construcción otra nave de 60 metros de largo por 12 de anchura; está levantada la pared norte y las dos laterales de 12 metros hasta una altura de 4 metros. En su interior hay construidas 12 columnas de dos astas de ladrillo por asta y media y 3,80 metros de altura. Tasada en 152.000 pesetas.

Total valoración: 1.159.178 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La finca con sus edificaciones sale a subasta por el precio de un millón ciento cincuenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesetas en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento cuando menos del precio por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Aresio Marcos y Marcos.—El Secretario.—2.908-3.

TORRELAVEGA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Fermín Gutiérrez Fernández, nacido en Sierrapando (Torrelavega), el 27 de noviembre de 1903, hijo de Manuel y Clotilde, y vecino de Sierrapando (Torrelavega), habiendo fallecido en el frente de Asturias en el mes de agosto de 1937, no constando su muerte en Registro alguno, habiendo promovido el expediente su hijo, Manuel Gutiérrez Gutiérrez.

Lo que se hace saber a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega, 16 de agosto de 1967.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario.—2.894-3. 1.ª 7-9-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

FERNANDEZ MARTINEZ, Pedro; de diecisiete años, hijo de Pedro y de Ana, natural de Cartagena (Murcia), soltero, pintor, vecino de Elche; procesado en el sumario número 372 de 1966 por evasión de presos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Elche dentro del término de diez días.—(2.970.)

CANTARINO CANO, Andrés; de veinticuatro años, hijo de José y de Isabel, natural de Toledo, soltero, pornalero, vecino que fué de Elche; encartado en diligencias preparatorias número 145 de 1966 por infracción Ley 24 de diciembre de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Elche dentro del término de diez días.—(2.971.)

LUCENA RANDO, Enrique; natural de Málaga, soltero, mecánico, de veintitrés años, hijo de Enrique y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 755 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.980.)

PEÑA PUJOL, José; natural de Igualada, soltero, técnico, de veintitrés años, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en Igualada, S. Juan, 22, y últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 184 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.978.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 225 de 1967, José Luis León Moreno.—(2.976.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 47 de 1967, Manuel Martínez Guisjarro.—(2.981.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 436 de 1966, Jesús García Rico. —(2.985.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 667 de 1965, Joaquín Sarrau Royes.—(2.968.)

El Juzgado de Instrucción de Muros deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 16 de 1967, Pablo Lado Vázquez.—(2.972.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 257 de 1954, Augusto Simó Montó. —(2.989.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo (Santander).

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 85/67, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita por medio de éste en concepto de denunciado a don Félix Vallejo Díaz-Caneja, mayor de edad, soltero, Ingeniero, sin domicilio conocido, para el acto del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 29 de septiembre de 1967.

Laredo a 29 de agosto de 1967.—El Juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario. (2.987.)

Don Manuel Manzanedo Fogeda, Secretario del Juzgado de Paz de Barciencia, provincia de Toledo.

Hago saber: Que en el expediente del juicio verbal de faltas que con el número 2/1967 se ha seguido en este Juzgado de Paz, dimanante de diligencias preparatorias de carácter penal número 8/1967, del Juzgado de Instrucción de Torrijos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En Barciencia a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, el señor don Fernando Martín Justo, Juez de Paz, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños Ley del Automóvil contra la súbdita argentina Marta Lucía Ortiz, domiciliada en calle de Araoz, número 2.763, Buenos Aires, hoy en ignorado paradero, con asistencia del Ministerio fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marta Lucía Ortiz como autora de una falta de daños Ley del Automóvil, por imprudencia, que prevé y pena el artículo 600 del Código Penal vigente, a la multa de cien pesetas, a que indemnice a la parte perjudicada la cantidad de ochenta y cuatro pesetas y al pago de las costas y gastos del presente juicio por imperativo legal y como responsable civil subsidiario Oficina Española de Aseguradores de Automóviles.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Martín (rubricado y sellado).

Y para que sirva de notificación a la condenada Marta Lucía Ortiz, se expide el presente edicto en Barciencia a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, F. Martín.—El Secretario, M. Manzanedo.—(2.969.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a la propietaria del turismo 6902-ND-75, que el día 25 de agosto último, a la altura del kilómetro 171.680, sufrió un accidente Bazaine Maria Cathrine, cuyo domicilio en España se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibir declaración en las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley del Automóvil que se siguen con el número 73/67.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones conforme a lo prevenido en los artículos 19 de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor y 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almazán, 1 de septiembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(2.977.)